

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL:

Acta Número 60 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán.

Siendo las 11:15 am once horas del día con quince minutos 13 de junio del 2023, reunidos en Penjamillo, Michoacán; para celebrar la sesión ordinaria número 60 sesenta del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán. Estando presentes los C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta del Concejo Municipal, C. Dora Patricia Zamora Fabián, Síndico del Concejo Municipal y los Regidores del Concejo Municipal, Israel Negrete Rivero, Rosa Esther Hernández Delgado, Gael Obed Tavares Contreras, María de los Dolores Cázares López, Brenda Garnica Meza, Soledad Núñez Cornejo y Maribel Juárez Blanquet, para celebrar esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo el siguiente orden del día:

ES PAN NO RAM
(Registro Agrario
Nacional)

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y quórum legal
- 2.- Declaración de Instalación de la Sesión
- 3.- Aprobación de la Orden del Día
- 4.- Lectura del acta de la Sesión anterior
- 5.- Aprobación y ratificación del reglamento de Transparencia y Acceso a la Información pública.
- 6.- Presentación del Plan de Trabajo de la Unidad de Transparencia.
- 7.- Información de Publicaciones de la Unidad de Transparencia en las plataformas oficiales.
- 8.- Presentación de la Tabla de Aplicabilidad para el Municipio de Penjamillo, Michoacán.
- 9.- Presentación y aprobación de la Junta de Gobierno del Patronato del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para la designación del o la titular de la Dirección de la Unidad Administrativa como lo marca el artículo 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 10.- Propuesta, revisión y aprobación del Reglamento de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Michoacán de Ocampo, como lo marca el acuerdo emitido para su armonización por la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado en el acuerdo emitido número 354 para su aprobación por el Concejo Municipal.
- 11.- Asuntos generales:
- 12.- Cierre de la Sesión.

[Handwritten signature]

Soledad Núñez C.
bajo protesta

[Handwritten signature]

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- Lista de presentes, la presidenta del Concejo Municipal **Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte**, pasa lista asistencia de los integrantes del Concejo Municipal del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, encontrándose 9 de 9, por lo que manifiesta que **existe Quórum legal con un total de 9 de 9 integrantes de este Concejo Municipal**
- 2.- Siendo las 11:16 am horas del día 13 de junio de 2023, se declara legalmente instalada la Sesión y Válidos los acuerdos que se tomen en esta. **Se somete a votación, y es aprobado por unanimidad.**
- 3.- La presidenta del Concejo Municipal propone a los integrantes del Concejo Municipal, el orden del día para lo cual pide sea votado, favor de votar solicita, **en votación económica se aprueba por unanimidad de votos.**
- 4.- A continuación solicita la ciudadana presidenta del Concejo Municipal **Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte** revisar y dar lectura al acta anterior, se sometió a la aprobación de los munícipes, el acta la **Sesión Ordinaria número 59 celebrada el pasado 29 de mayo de 2023**, la cual fue enviada junto con la convocatoria para esta sesión, por lo que la presidenta Municipal pregunto si existen observaciones a la misma, se tomó nota y **se sometió a votación, aprobándose por mayoría absoluta de votos de los munícipes asistentes a esta sesión.**
- 5.- **Aprobación y ratificación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** A partir de su incorporación al artículo 6° de la Constitución

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la reforma de 1977, el derecho a la información, ha tenido avance considerable, que se vio consolidado cuando el congreso de la unión expidió la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que fue publicada en el diario oficial de la federación el 11 de junio de 2002. Con lo anterior al tratarse de un derecho que tienen como sujetos obligados a los órganos del estado de todos los niveles de gobierno, las entidades federativas en el ámbito de su competencia deben legislar al respecto, motivo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo expidió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Michoacán de Ocampo, dicha ley, establece diversas obligaciones que están a cargo de las entidades públicas sujetas a la misma normativa, entre las cuales se encuentra los ayuntamientos y los organismos descentralizados y paramunicipales, quienes para cumplir con dichas obligaciones se deben dictar acuerdos o reglamentos de carácter general en los que se determinen los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública, en los términos y sobre las bases que establece dicha ley. El pacto internacional de derechos civiles. En el uso de la voz la Regidora Rosa Esther Hernández Delgado aporta su comentario para la publicación del reglamento. ----- Para acordar este punto y dada la revisión y aprobación previa se somete a votación para lo cual solicita la Presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte votar y pide el voto a favor y se realizó de la siguiente manera: Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta del Concejo Municipal y de los regidores Israel Negrete Rivero, Rosa Esther Hernández Delgado, Gael Obed Tavares Contreras, María de los Dolores Cázares López, Brenda Garnica Meza, Maribel Juárez Blanquet; la regidora Soledad Núñez Cornejo es abstención sin argumento, y abstención sin argumento por parte de la Síndico Dora Patricia Zamora Fabián. -----

6.- Presentación del Plan de Trabajo de la Unidad de Transparencia. MISIÓN Velar por el cumplimiento de las obligaciones en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como garantizar, promover y fomentar la Transparencia en el ejercicio de la función pública, de igual resolver los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes y promover acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia en el Municipio. **VISIÓN** Ser una dependencia referente en Materia de Transparencia y rendición de cuentas, así como garantizar un efectivo desempeño institucional para el fortalecimiento de una sociedad participativa para mejorar la rendición de cuentas y la calidad de vida de las personas, coadyuvando con ello a consolidar el sistema democrático en el Municipio. En el uso de la voz la regidora Rosa Esther Hernández Delgado de acuerdo al comentario del síndico Dora Patricia Zamora Fabián en el sentido de la información pide que se revise bien el registro de la unidad de Transparencia, en solicitud se haga el cambio del Enlace de transparencia a Titular de Enlace de Transparencia, informados. -----

7.- Información de Publicaciones de la Unidad de Transparencia en las plataformas oficiales. En el uso de la voz la Regidora Rosa Esther Hernández Delgado lee cuidadosamente la información que avala las publicaciones que se realizan de manera general en las plataformas oficiales del municipio de Penjamillo, Michoacán; en el uso de la voz la regidora Soledad Núñez Cornejo solicita la calificación que le han asignado al municipio de Penjamillo, Michoacán; para lo cual la regidora Rosa Esther Hernández Delgado argumenta que solicitará la información a la Unidad de Transparencia para conocer la calificación que se le ha asignado para dar a conocer el dato en la instancia correspondiente y compartirla en la siguiente sesión. -----

8.- Presentación de la Tabla de Aplicabilidad para el Municipio de Penjamillo, Michoacán. Obligaciones de transparencia comunes por unidades responsables. En el uso de la voz la Síndico del Concejo Municipal Dora Patricia Zamora Fabián solicita que se revise la tabla de aplicabilidad, donde aplican los contratos, acuerdos y en el tema de inventarios que sigue teniendo pendientes para que entreguen la información que hace falta y la de oficialía mayor, faltan resguardos, faltan documentos del Lic. Ceja Campos y los actualizados que tienen en poder los

Pen co Ram
HS
(Es Registro Agrario Nacional)

Soledad Núñez C.
dijo protesta

funcionarios para cumplir con las acciones necesarias solicito se entregue la información requerida por los medios oficiales. _____

9.- Presentación e Instalación de la Junta de Gobierno del Patronato del Desarrollo Integral de la Familia. _____

En cada Municipio funcionará una unidad administrativa o entidad encargada del Desarrollo Integral de la Familia, (DIF) que contará con un Patronato que coadyuve en sus funciones y oriente las acciones y programas de la unidad o entidad, la cual promoverá el bienestar social y cuyos objetivos serán: _____

I. Fortalecer el núcleo familiar a través de la promoción social, que tienda al mejoramiento de la vida de las personas y de la sociedad en general; _____

II. Apoyar a las mujeres gestantes solteras primerizas que estén en situación de vulnerabilidad a través de programas que le permitan tener una red de apoyo durante su embarazo y los primeros seis meses; _____

III. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas: de la familia, de las niñas, niños y adolescentes, de las y los adultos mayores, de las personas con discapacidad, proponer alternativas de solución y en su caso aplicarlas; _____

IV. Proporcionar servicios sociales a las niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, a las personas con discapacidad sin recursos y a las y los adultos mayores desamparados; _____

V. Coadyuvar en el fomento de la educación para la integración social a través de la enseñanza preescolar y extraescolar; _____

VI. Fomentar y, en su caso, proporcionar servicios de rehabilitación, a las y los menores infractores con la Ley, las y los adultos mayores, las personas con discapacidad y fármaco dependientes; _____

VII. Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva, dirigidas a las y los lactantes, las madres gestantes y población socialmente desprotegida; _____

VIII. Promover el desarrollo de la comunidad en territorio municipal; _____

IX. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a las niñas, niños y adolescentes, a las y los adultos mayores y las personas con discapacidad, sin recursos; _____

X. Intervenir en el ejercicio de la tutela de niñas, niños y adolescentes, que corresponda al Estado; en los términos de la ley y auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que los afecten de acuerdo a la ley; _____

XI. Fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez, la orientación crítica de la población hacia una conciencia cívica y propiciar la recreación, el deporte y la cultura; _____

XII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del sistema municipal a los que lleve a cabo el sistema Estatal a través de acuerdos y/o convenios, encaminados a la orientación del bienestar social; _____

XIII. Procurar y promover la coordinación con otras instituciones afines, cuyo objetivo sea la obtención del bienestar social; _____

XIV. Procurar la promoción, asistencia y apoyo a la planificación familiar a través de campañas de información en materia de salud sexual y reproductiva, así como promover mecanismos para el acceso a servicios en esta materia; y, _____

XV. Los demás que les confieran las leyes. _____

Lo anterior apoyado con programas de formación, organización y capacitación a los sujetos sociales, orientados a erradicar paulatinamente el asistencialismo y el paternalismo. _____

En el artículo 90 la Ley Orgánica Municipal de Michoacán de Ocampo indica que, tratándose de órganos centralizados, la o el titular de las unidades administrativas o entidades encargadas de la **Dirección del Desarrollo Integral de la Familia** en los municipios, será designado por la mayoría de las y los integrantes del Concejo Municipal, de entre la propuesta presentada por la: _____

Junta de Gobierno del Patronato la cual estará integrada por:

la **Presidenta del Concejo Municipal, Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte** ---

la **Síndico de Concejo Municipal, Dora Patricia Zamora Fabian** -----

la **Secretaria del Concejo Municipal, Cilia Felipa Meza Arreola** -----

la **Tesorerera del Concejo Municipal, Evelyn Samantha Ríos Dávila** -----

el **Contralor Interno del Concejo Municipal Héctor Cisneros Jiménez** -----

Es Ram no
Ram
Categoría Agrario
Nacional.

Soledad Niñez C
dijo protesta

bajo los siguientes lineamientos: -----

- I. No podrá ser familiar directo, consanguíneo o civil, hasta en segundo grado, de los miembros del Concejo Municipal del Ayuntamiento en funciones; y,
- II. Recibirá la remuneración económica que marque el presupuesto de egresos, el que no será superior con los de la administración centralizada. Podrá establecerse u otorgarse el cargo de presidente del Patronato del DIF será honorífico, sin remuneración. -----
- III. La duración del cargo será la misma que la del Ayuntamiento que otorga la designación. -----

ACUERDO: Para este punto se solicita sea instalada la Junta de Gobierno del Patronato del DIF para que se reúna y revise las propuestas y se nombre la Titular de dicha instancia. Informativo. -----

10.- Propuesta y revisión del Reglamento de Tránsito y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Michoacán de Ocampo. De acuerdo a este punto el Director de Seguridad Pública del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán; **Orlando Omar Nava Badillo** revisó el Reglamento de Tránsito y Transporte del Municipio como aparecía en el año 2017, publicado el 4 de julio de la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así mismo y con la finalidad de armonizar el Reglamento que estará vigente en Penjamillo, Michoacán realizó una reunión de trabajo con sus colaboradores para adaptarlo al Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán; como lo marca el **acuerdo 354 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán**, donde solicita sea elaborado y aprobado este reglamento en caso de no existir o se actualice en cada municipio del territorio michoacano. Para tal efecto y después del análisis y **revisión de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán** vigente y el **Reglamento de Tránsito y Transporte del Municipio** que ya existía y debe actualizarse, sugiere que se autorice la **Sud dirección de Tránsito y Vialidad que dependa de la Dirección de Seguridad Pública de Penjamillo, Michoacán**; es decir tener el equipo de trabajo que dependa del municipio con un Sud director de Tránsito y Vialidad y dos elementos más que fortalecerían a Penjamillo de Degollado y a las demás comunidades según las necesidades; se tendría que proponer de donde tomar la partida presupuestaria que cubra el salario de \$15,000.00 pesos mensuales del sub director de Tránsito y Vialidad y \$18,000.00 pesos mensuales para los dos elementos que se requieren colaborando y organizando esta área como mínimo. Siendo este un mandato del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de acuerdo a sus atribuciones, y para cumplir esta necesidad, también existe la posibilidad de que la **Presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte** solicite una Delegación de Tránsito y Vialidad al Secretario de Seguridad Pública aprovechando el apoyo incondicional que a recibido desde su arribo a este municipio, considerando que sería provisional la gestión para cumplir con el **acuerdo 354**, y al término de este Concejo Municipal se vuelva a considerar por los sucesores del gobierno actual de acuerdo a las posibilidades. **ACUERDO:** este punto se solicita sea informativo toda vez que se requiere revisar aun los términos y las actualizaciones, para lo cual solicita la **presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte** a la **Secretaria del Concejo Municipal** se solicite al Director de Seguridad Pública **Orlando Omar Nava Badillo** para que a la brevedad presente el Reglamento en cuestión ante el Concejo Municipal, y se dé seguimiento la sesión. -----

11.- Asuntos Generales: -----

a) Cambio de oficinas: Información, se propone por parte de los regidores que se avise a la ciudadanía de manera oficial que el tema es delicado para lo cual solicita la presidenta de Concejo Municipal **Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte** se de lectura del dictamen que emitió el área correspondiente de Protección Civil por su Director **Marco Antonio Martínez Magaña** atendiendo la solicitud a esta Dirección Municipal de Protección Civil, por parte del personal que labora dentro del inmueble así como de las autoridades del ayuntamiento, esto debido a presentar una situación de afectación y daño a la estructura del mismo donde el personal que labora dentro del espacio que ocupa el departamento de tesorería donde refieren haber presenciado la caída de material estructural, así como el escuchar un ruido de tipo

crujido cuando este evento sucedió, debido a no poseer un plano del inmueble, análisis de suelo y de resistencia de materiales, procedemos a realizar una revisión preliminar de la estructura del edificio el día 8 de junio analizando su funcionalidad a lo cual pudimos corroborar que dicha edificación sufrió un daño estructural realizando este en conjunto con el departamento de obras públicas, se envía informe al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el cual informa enviara un perito el día viernes 09 de junio del presente para su revisión y análisis, así mismo el día 09 acude a dicho peritaje en el inmueble la Dra. Lizbeth Aguilera perito del INAH, la cual realiza una revisión exhaustiva, toma de gráficas y levantamiento de plano de la estructura para elaboración de Dictamen oficial para diagnosticar estado de dicho edificio, resistencia de materiales, análisis de suelo y recomendaciones a realizar para remodelación de los daños acontecidos el día 08 de junio de 2023 a lo que aunado a los eventos tectónicos reportados por el instituto Sismológico Nacional, donde la zona de Michoacán a tenido presencia de sismos de mediana intensidad estos aun siendo de tal magnitud estos si llegan a afectar a la estructura de los inmuebles siendo los de mayor antigüedad los cuales resienten más dichos fenómenos, por lo cual esta dirección informa a este H. Ayuntamiento acerca de la situación comunicando a los usuarios que estamos en espera del dictamen oficial para análisis de Oficialía Mayor, esta dirección de Protección Civil, así como de Obras Públicas, para consideración de uso del inmueble así como retiro de factores que aumenten el riesgo de afectación para dicha estructura. Para este tema se tendrá reunión con todas las áreas y se tomarán decisiones. Los regidores solicitan se informe a la ciudadanía por medio de una lona los cambios de la renovación del edificio municipal. **Informados**-----

b) En el uso de la voz solicita la presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte que es importante que tengan conocimiento los regidores que la relación que tengo con la Síndica a la C. Dora Patricia Zamora Fabián Síndico del Concejo Municipal no afecte lo laboral, que cuando solicite una reunión con ella sean atendidas las peticiones, entregando información donde me indique nombres y lo que estamos atendiendo, porque he tenido muchos encuentros con personas de asuntos que no se les ha atendido ver el estatus de los procesos que estas atendiendo si lo platicamos y hay manera de ver cómo resolverlo, te solicito delante de los regidores del Concejo Municipal una reunión en la que informes, en el uso de la voz la Síndico municipal Dora Patricia Zamora Fabián comenta que le llego una noche a las 9:00 p.m. dos oficios de presidencia donde le indican que se presente al siguiente día a una capacitación preparar todo para el siguiente día, al final de cuentas quien lo recibió no lo reviso, una capacitación de Patrimonio, que tenía que ver más con ingresos patrimoniales, más con la tesorera, el oficial mayor y sindicatura en ese momento por la atención que tenemos también ahí en campo yo estaba sola llegan personas y tengo que dar prioridad mi teléfono estaba grabando la capacitación y Selene estaba en ella, preparar la información si lo puedo hacer o tengo por ley entregarlo en la segunda quincena de julio eso lo tengo que hacer detalladamente, se ha pedido información a través del abogado jurídico ha visto los temas procesales con su hermano y entonces ha pedido el invariablemente desde que entro una cita yo no la he podido tener porque todo lo que he pedido se me ha negado y no se ha resuelto, yo le comente a el que solicitara una reunión para que informara cómo va el tema laboral y de los laudos y la presidencia tome la determinación de cómo se va a atender cada caso en temas de nombres y teléfonos la verdad es que no se puede entregar información ya se utilizó información para otra cosa, voy a editar en temas estadísticos la información como lo señale en el oficio así me lo marca la normatividad secrecía de varios temas no puedo exponer nombre de personas a través de secretarias que tengan base de datos no les puedo estar dando información. Otro caso también es que en sindicatura llegan temas que no son atribución de sindicatura y que aquí por usos y costumbres se han hecho, aquí el caso del maestro del pollo, el trae un problema con un vecino ese problema se origina inicialmente por un permiso que dio obras públicas, cuando autorizan un permiso deben de revisar las escrituras de las dos partes o de la parte que está pidiendo la información, se trató de mediar tres veces con ellos y no se logró nada, la sindicatura llega la atribución hasta la mediación si las partes quieren, o si no quieren pueden llegar por la vía civil yo se lo dije al

FIS RAN CO
RAM (Registro Agrario Nacional)

Soledad Ruíz C
693 0107574

yo nos sentamos a que me pliques esto va así lo solucionamos, se trata de solucionarle a la ciudadanía. En uso de la voz la síndica del concejo municipal agrega que hay un tema muy fuerte pidió al RAM que vengan a una capacitación, porque hay temas que incluso la gente lo sabe ese no corresponde como síndica ese le compete al RAM al Tribunal Agrario podemos orientarlos pero no podemos intervenir en cuestiones de temas agrarios no tenemos atribuciones, se tiene una visitadora de la Procuraduría Agraria que son temas distintos que le compete al RAM y que le compete al tribunal Agrario, hasta donde le compete a cada uno, son cosas distintas, hare la convocatoria espero que la gente asistan es informativo, si no asisten es cosa de cada quien yo hice lo que tenía que hacer, el informe todos lo debemos de rendir un informe, en mi caso se puede rendir en valores numéricos lo voy hacer mediante oficio así lo establece la ley, hay asuntos que se atienden de manera expedita pero hablando entonces si no se da esa puerta y no se da la comunicación la verdad es que va a ser un poco complicado. En el uso de la voz la Presidenta del concejo municipal agrega que por tal razón lo solicita delante de todos, porque asumo tus negaciones como un desacato a la autoridad, preguntar también si has autorizado carreras de caballos bailes sin el debido acompañamiento protocolario de protección civil? responde la Sindico a la pregunta diciendo que no ni bailes, ni carreras de caballos, bailes solo de las fiestas patronales, se da vista a seguridad pública a protección civil, y cuando es fiesta patronal se hace oficio de la persona encargada del orden y se hace el oficio a ambos, ejemplo el baile de PENJAMEX yo no lo autorice, varios bailes que se han autorizado, se autorizaban en la Secretaria, que ya no lo hacen, siempre pedimos información para saber, no autorizo nada de lo que me preguntas y cuando llegue a autorizar un jaripeo y vi la notificación del gobernador que por cierto me la enviaron de un grupo de síndicos y eso es importante que cuando llegue información me avisen a la sindicatura yo me entero por el comité de síndicos que llega una notificación a presidentes municipales donde se da el marco jurídico del porque no se debe de proceder, yo me entero e inmediatamente lo cancele fue por oficio y al principio de la administración por eso soy cuidadosa en ese tema. En uso de la voz la presidenta del Concejo Municipal le solicita a la Sindico que cuando tengamos que hablar y solicite reuniones de trabajo me atiendas, lo hagas por favor; agrega la síndica que solo sean en horarios de oficina, ese día eran las 9:00 de la noche En uso de la voz la presidenta del Concejo Municipal agrega que ese es el tema que el horario en este caso se gana un salario muy bueno y será cuando se necesite, que no te vayas a las tres, que te vayas cuando se termine el trabajo. Y pregunta la síndica porque solo se exige a unas áreas y a otras no por ejemplo solicito que el asesor de regidores asista diariamente a trabajar de lunes a viernes en un horario siendo parejos, agrega la presidenta ella solicita que el gabinete cercano que trabaja después de sus horas también sea parejo y se comprometa a quedarse más tiempo la sindico.

12.-Cierre de la Sesión: -----


No habiendo más asuntos que tratar, la presidenta del Concejo Municipal **Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte** da por terminada la sesión ordinaria siendo las **13:17 horas** del mismo día de iniciada la sesión siendo válidos los acuerdos aquí tomados.

TZITZIQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL


DORA PATRICIA ZAMORA FABIÁN
SINDICO MUNICIPAL


ISRAEL NEGRETE RIVERO
REGIDOR



ROSA ESTHER HERNÁNDEZ DELGADO
REGIDORA


GAEL OBED TAVARES CONTRERAS
REGIDOR


MARIA DE LOS DOLORES CÁZARES LÓPEZ
REGIDORA


BRENDA GARNICA MEZA
REGIDORA


soledad nuñez c.
SOLEDAD NUÑEZ CORNEJO
REGIDORA


MARIBEL JUÁREZ BLANQUET
REGIDORA

*ES PAN no RAM
Registro Agrario Nacional*



DOY FE


CILIA FELIPA MEZA ARREOLA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL


PRESIDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
PENJAMILLO, MICHOACÁN
2022 - 2024

Estas firmas corresponden al Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal número 60 del día 13 de junio de 2023.